



AVISO No. 272 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización.

HACE SABER

Que el día 09 de abril de 2021, se libró Oficio de Oferta Formal de Compra No. **YC-CRT-100308**, para la adquisición de un inmueble identificado internamente con el CIP **6NIA1599** requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 6, cuyo contenido es el siguiente:

Bogotá D.C., 9 de abril del 2021

YC-CRT-100308

Página 1 de 3

Señor:

JOSÉ AGUSTÍN PAEZ MENDOZA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio denominado: EL RECUERDO

ABS PR 41 + 561,51 (I) al PR 41 + 645,53 (I)

Nueva Granada – Magdalena.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado EL RECUERDO, con cédula catastral No. 47460000700010038000 y matrícula inmobiliaria No. 226-2967, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización** en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 6NIA1599, de la cual se anexa copia, que tiene un área requerida de terreno de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (353,43 m2)** junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial debidamente delimitada y alinderada, entre las Abscisas PR 41 + 561,51 (I) y PR 41 + 645,53 (I).

El valor de la oferta es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.562.971,39)** conforme al informe de Avalúo, 6NIA1599, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 26 de marzo de 2021, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los pajes de Puerto Plata, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.




Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



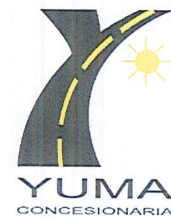
Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chinguaná, El páno, Bosconia, Mariángolo y Caracó.

Síganos en twitter:

 @rutadelsoltram3



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 59 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7088810
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021

YC-CRT-100308
 Página 2 de 3

16. AVALUO COMERCIAL

AVALUO COMERCIAL - REORGANIZACION DE YUMA CONCESIONARIA S.A.					
CATEGORIA	DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD		VALOR UNITARIO (MILLONES DE PESOS)	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
		UNIDAD	CANTIDAD		
1	BIENES MUEBLES	10	100000	0.000000	0.000000
2	BIENES INMUEBLES	10	100000	440.270000	440.270000
3	BIENES FINANCIEROS	10	100000	0.000000	0.000000
4	BIENES INTANGIBLES	10	100000	0.000000	0.000000
5	BIENES DE CAPITAL Y RESERVA	10	100000	0.000000	0.000000
6	BIENES DE CAPITAL Y RESERVA	10	100000	0.000000	0.000000
7	BIENES DE CAPITAL Y RESERVA	10	100000	0.000000	0.000000
8	BIENES DE CAPITAL Y RESERVA	10	100000	0.000000	0.000000
9	BIENES DE CAPITAL Y RESERVA	10	100000	0.000000	0.000000
10	BIENES DE CAPITAL Y RESERVA	10	100000	0.000000	0.000000
TOTAL BIENES					440.270000

FECHA: 26 DE MARZO DEL 2021.

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOL MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.562.971,39).

A partir de la comunicación de la presente oferta formal de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 368 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 368 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Centro de atención al usuario de Bogotá y zonas aledañas.
 Horario: Lunes a Viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
 Para más información consulte el sitio web de la entidad.

1 Oficina de Atención al Usuario: PBX 100 (línea 1117) - Bogotá.
 Atiende las llamadas de emergencia en los días hábiles de 8:00 a 18:00 horas.
 Para más información consulte el sitio web de la entidad.

2 Oficina de atención al usuario: Bogotá y zonas aledañas.
 Horario: Lunes a Viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

3 Oficina de atención al usuario: Bogotá y zonas aledañas.
 Horario: Lunes a Viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
 Para más información consulte el sitio web de la entidad.

Agencia en twitter

[@rotadelostram3](https://twitter.com/rotadelostram3)



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Camerá 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.082-2

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021

YC-CRT-100306

Página 3 de 3

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO
OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2021.04.09 07:35:53
-0500'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A., En Reorganización

Anexo: Copia de Ficha y Plano Predial, Copia de Avalúo.

Elaboró: HSN
Revisó: CRAJIND

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Centro de Atención al Usuario: atencionalusuario@yuma.com.co
Resolución: Política, Identidad, Suplencia, Quejas y Reclamos, Correo
y/o Atención a través de esta página de Internet al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PBX + 571 705 8811 (línea
Atención al Usuario) y Correo: atencionalusuario@yuma.com.co
Horario de atención: Lunes a viernes, de 8 a.m. a 6 p.m.
del 4 al 31 de marzo



Oficina de atención al Usuario: Bogotá, Bogotá de Santiago
del 4 al 31 de marzo



Sistema de Atención al Usuario: Operado en la Administración
Municipal de Bogotá, Bogotá de Santiago, PBX + 571 705 8811
Inspección de Policía de Tránsito, El Dorado, Bogotá,
Buenaventura y Soledad

Síguenos en twitter:

[@rutadeisaltrom3](https://twitter.com/rutadeisaltrom3)



El presente Aviso, se remite al predio denominado "EL RECUERDO", ubicado en el Corregimiento de El Bajo, Municipio de Nueva Granada, Departamento del Magdalena, dirección conocida de los señores JOSE AGUSTIN PAEZ MENDOZA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-100308 de fecha 09 de abril de 2021, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-100309 de fecha 09 de Abril de 2021, enviado mediante la empresa de mensajería certificada INTER RAPIDISIMO S.A, con el siguiente número 700053824268, recibido en el lugar de destino el día 30 de abril de 2021. Por lo tanto, ante la imposibilidad de notificar la Oferta Formal de Compra personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2021.05.04 09:46:52
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



Registro Control, Decreto Ley 1287 de 2009, Decreto 14 de 2011, Resolución 66 y Autorizaciones de Venta No. 02700 del 7 de Septiembre de 2012 - Resolución Presidencia DPMI Sobre el PDS 3174-03044211-2-0000000 del 27 de Agosto de 2009 por 36 meses de vigencia. Licencia MIVIC 00100
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700054725967
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: **Notificaciones**
NO VÁLIDO COMO FACTURA
 Fecha y Hora de Admisión: **21/05/2021 12:21**
 Tiempo estimado de entrega: **24/05/2021 18:00**

DESTINO Cod. postal: **PLATO\MAGD\COL**

DESTINATARIO CC 1200000
REMITENTE CC 9003730922
YUMA CONCESIONARIA S.A
BOSCONIA COPEY PR3 MAS 500
NOTIFICACIONESJUDICIALES@YUMA.COM.COM
3174418156
PLATO\MAGD\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700054725967



DESPACHOS Casilleros → **VDP 21/3**
 Puertas →

DATOS DEL ENVÍO Tipo Servicio: **NOTIFICACIONES**
 Valor sobre flete: \$ 15.750,00
LIQUIDACIÓN Valor sobre flete: \$ 15.750,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 15.750,00
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: **21/05/2021 12:21**
INTER RAPIDISIMO S.A. Tiempo estimado de entrega: **24/05/2021 18:00**
 NIT: 800251569-7 No. 700054725967 Guía de Transporte Servicio: **Notificaciones**

DESTINO Cod. postal: **PLATO\MAGD\COL**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700054725967



Remite: **YUMA CONCESIONARIA S.A** CC 9003730922 / Tel: 3174418156
PLATO\MAGD\COL
 Pzas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 17.500,00
 Duce Contener: **ENVIOS AVISO272**
 Valor sobre flete: \$ 250,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: **\$ 16.000,00**

PARA: JOSE AGUSTN PAEZ MENDOZA Y O HEREDEROS DETERMIN
FINCA EL RECUERDO
3000000000/
RECIBIDO POR: CC 1200000

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
 1- Entrega Correcta 2- Dirección errada 3- Retenido 4- No Recibe
 5- Desconocida 6- No Recibe
 No. Gestión: **31 mayo 1. 2021.**
x Marlene Paz 39092134
 Observaciones: **PREDIO EL RECUERDO ABS PERI + SVI SVI 10941 + 645.53**
 Mensajero:

INTER RAPIDISIMO S.A. - Calle 44 - Piso 3 - 05000000 - Bogotá D.C. - Tel: 3174418156 - Fax: 3174418156 - www.interrapidisimo.com.co
 C.C. 9003730922 - NIT: 800251569-7 - PZA: 1 - PESO KILOS: 1 - VIR COMERCIAL: \$ 17.500,00 - DUCES CONTENER: ENVIOS AVISO272 - VALOR TOTAL: \$ 16.000,00

DESTINATARIO
 DESTINATARIO

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 272** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DÍA 24 () DE Mayo DEL AÑO 2021 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.05.04 09:46:25
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 28 de mayo de 2021 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura